



KANSAS CITY SOUTHERN DE MEXICO, S.A. DE C.V.

TARIFA DE SERVICIOS DIVERSOS
COBROS Y CUOTAS VIGENTES A PARTIR DE
1 DE JUNIO DE 2016



SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



Dirección General de Transporte
Ferroviario y Multimodal
TARIFA REGISTRADA
Oficio núm. 4.3.-687/2016
CUOTAS
1 de mayo de 2016
COBROS

CLAVE	CONCEPTO	(pesos)
	CAPITULO PRIMERO.- PERMANENCIA DE CARROS CARGADOS CON PRODUCTOS CLASIFICADOS COMO MATERIALES O REMANENTES EXPLOSIVOS O PELIGROSOS	
3040	Por carro por día o fracción de permanencia en vías del ferrocarril.	1,006.43
	CAPITULO SEGUNDO.- ARRASTRES	
	Cuotas por carro	
3070	Arrastre ordinario	203.64
3071	Arrastre de Contenedor a Plataforma de Reconocimiento	1,089.78
3075	Arrastre intraterminal	4,177.50
3080	Sanción por carro no utilizado	1,571.31
	Cuotas por grupo de carros	
3090	Hasta 5 carros, mínimo por viaje	493.92
3095	Del sexto en adelante, por carro	98.99
	CAPITULO TERCERO.- DEMORAS	
	Cargos por cada periodo de 24 horas o fracción, por carro	
	PARA TODO TIPO DE EQUIPO	
3106	Por carro por día o fracción	1,317.73
	CAPITULO CUARTO.- DERECHO DE PISO	
	Cargos por día o fracción y por unidad	
	CARROS CARGADOS O VACIOS	
3222	Por carro por día o fracción	627.40
	COCHES DE PASAJEROS	
3236	Por coche	660.26
	LOCOMOTORAS, GRUAS Y PLANTAS GENERADORAS DE ENERGIA ELECTRICA, POR UNIDAD Y POR DIA	
3252	Por unidad	990.40
	CAPITULO QUINTO.- RENTA DE LOCOMOTORAS	
	Por locomotora de patio o camino, para vía ancha o angosta, con tripulación, combustible, lubricantes y herramienta:	
3277	Cuota por Renta de Locomotora (hasta 8 horas)	26,055.00
3275.3	Cuota por hora o fracción adicional	3,256.87
	Por locomotora de patio o camino, para vía ancha o angosta, sin tripulación, combustible, ni lubricantes, únicamente con herramienta:	



KANSAS CITY SOUTHERN DE MEXICO, S.A. DE C.V.

TARIFA DE SERVICIOS DIVERSOS
COBROS Y CUOTAS VIGENTES A PARTIR DE
1 DE JUNIO DE 2016



SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



Dirección General de Transporte
Ferroviario y Multimodal
TARIFA REGISTRADA
Oficio 43.- 687/2016
23 de mayo de 2016
COBROS

CLAVE	CONCEPTO	(pesos)
3280	Cuota por cada 24 horas o fracción (mínimo 10 días)	16,868.85
CAPITULO SEXTO.- RENTA DE GRUA PARA MANIOBRAS DE CARGA O DESCARGA		
Por grúa con tripulación, herramienta reglamentaria, combustible y lubricantes		
3290	Cuota por hora o fracción	1,430.60
CAPITULO SEPTIMO.- CAMBIO DE DESTINO Y/O CONSIGNATARIO, MODIFICACION O CANCELACION DE GUIA		
Por cada cambio de destino o consignatario, cancelación o modificación de guía.		
3300	Cobro por carro	2,542.03
3301	Cobro por contenedor o trailer	754.83
CAPITULO OCTAVO.- DETENCION EN TRANSITO PARA PROTEGER, ASEGURAR Y REACOMODAR		
Por cada detención en tránsito para proteger, asegurar y reacomodar		
3320	Cobro por carro	268.37
CAPITULO NOVENO.- INSPECCION Y VERIFICACION DE LA CARGA		
Por la inspección en tránsito		
3345	Cuota por carro	111.22
Si después de la inspección el interesado desea que el carro sea descargado donde se efectuó ésta, se cobrará además el cambio de destino		
Por la verificación en el Destino		
3350	Cuota por carro y por día o fracción	454.13
CAPITULO DECIMO.- PASO DE PUENTE		
Paso de puente		
EMBARQUES QUE HAN PRODUCIDO O VAN A PRODUCIR INGRESOS POR FLETE		
REMESAS DE CARRO POR ENTERO		
3370	Cobro por carro	858.60
CONTENEDORES CARGADOS O VACIOS		
3375	Por cada contenedor de 20 pies	288.95
3380	Por cada contenedor de 40 pies o mayores	333.74
SEMIRREMOLQUES SOBRE PLATAFORMAS, CARGADOS O VACIOS		
3385	Cuota por cada 1,000 Kg. o fracción mayor de 500 Kg.	11.03



KANSAS CITY SOUTHERN DE MEXICO, S.A. DE C.V.

TARIFA DE SERVICIOS DIVERSOS
 COBROS Y CUOTAS VIGENTES A PARTIR DE
 1 DE JUNIO DE 2016



SECRETARÍA DE
 COMUNICACIONES
 Y TRANSPORTES



Dirección General de Transporte
 Ferroviario y Multimodal
TARIFA REGISTRADA
 Oficio n.º 43-687/2016
 23 de mayo de 2016
 COBROS

CLAVE	CONCEPTO	(pesos)
3390	Cobro mínimo (20 toneladas)	220.68
	EMBARQUES QUE NO HAN PRODUCIDO NI VAN A PRODUCIR INGRESOS DE FLETE	
	REMESAS DE CARRO POR ENTERO	
3400	Cobro por carro	5,643.09
	EQUIPO FERROVIARIO PARA PRESTAR SERVICIO A PARTICULARES	
	COBRO POR UNIDAD:	
3405	Locomotoras, grúas y plantas generadoras de energía eléctrica, sobre sus ruedas	670.96
3410	Por coches y carros vacíos sobre sus ruedas	167.46
	CAPITULO DECIMO PRIMERO.- CARGOS APLICABLES A EQUIPO EN SERVICIO MULTIMODAL	
	Cargos por demora a semirremolques, por día y por unidad	
3500	Semirremolque sin refrigeración	828.96
3505	Semirremolque con refrigeración	1,381.82
	Cargos Adicionales por segundos movimientos para Contenedores, Trailers y Chasis sin importar sus características o especificaciones	
	Cargos de maniobras por subir y bajar equipo multimodal	
3752	De piso a chasis o plataforma	1,089.78
3753	De chasis o plataforma a piso	1,089.78
3754	De chasis a plataforma	1,089.78
3755	De plataforma a chasis	1,089.78
	Cargos de maniobras por cambio de equipo con equipo especializado	
3756	De chasis a chasis	1,089.78
3757	De plataforma a plataforma	1,089.78
3758	De chasis a plataforma	1,089.78
3759	De plataforma a chasis	1,089.78
	Cargos de maniobras por reacomodo de equipo multimodal, con equipo especializado.	
3760	Reacomodo sobre chasis o plataforma	1,089.78
	Estos cobros sólo aplican para equipos que ingresan para reacomodo con equipo especializado (grúa del operador) y no arribaron o saldrán por tren en terminales de KCSM	

A

B



KANSAS CITY SOUTHERN DE MEXICO, S.A. DE C.V.

TARIFA DE SERVICIOS DIVERSOS
COBROS Y CUOTAS VIGENTES A PARTIR DE
1 DE JUNIO DE 2016

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES
Dirección General de Transporte
Ferroviario y Multimodal
TARIFA REGISTRADA
Oficio núm. 43-687/2016
23 de mayo de 2016
CUOTAS o
COBROS

CLAVE	CONCEPTO	(pesos)
	Cargos por almacenaje a contenedores, trailers, o chasis, sin importar sus características o especificaciones	
	Cargos por día o fracción y por unidad	
3843	Del 1. al 3.º día	LIBRE DE CARGO
3847	del 4.º día en adelante	944.47
	CAPITULO DECIMO SEGUNDO.- CARGOS APLICABLES A LIMPIEZA DE CARROS DE CARGA	
3850	Cuota por carro	924.67
	CAPITULO DECIMO TERCERO.- CARGOS APLICABLES A CIERRE DE PUERTAS, MECANISMOS DE COMPUERTAS DE DESCARGA Y TAPAS DE ESCOTILLAS	
3900	Cuota por carro	462.32
	CAPITULO DECIMO QUINTO.- MANIOBRAS Y SERVICIOS DE LA TERMINAL AUTOMOTRIZ	
	Aplicable a las maniobras y servicios que se realizan dentro de la Terminal Automotriz Tarifa para vehículos en servicios de plataforma	
3950	Carga de vehículos automotores.	198.00
3951	Descarga de vehículos automotores.	198.00
3952	Traslado de vehículos automotores dentro de la terminal.	66.00
3953	Vehículos enviados a patio para embarques no ferroviarios.	66.00
3954	Segundos movimientos.	66.00
3955	Lavado de Autos	198.00
	Otros Servicios	
3965	Llave de ignición	1977.00
3966	Unidad cerrada	987.00
	Cobro por almacenaje de vehículos automotores (VIN'S) sin importar sus características o especificaciones	
3975	Cargo del 1º al 7º día o fracción.	LIBRE DE CARGO
3976	Cargo del 8º al 17º día o fracción.	47.00
3977	Cargo del 18º al 27º día o fracción.	93.00
3978	Cargo del 28º día o fracción en adelante.	373.00

- Los cobros y cuotas no incluyen el impuesto al valor agregado.
- Esta tarifa se sujetará a las reglas de aplicación correspondientes.

Lic. Edgar Aguilera Gutierrez
Apoderado Legal

Montes Urales # 625, Col. Lomas de Chapultepec
Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11000, México, D.F.